

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.**

Se solicita al COIE que realice una convocatoria pública para la selección de personal investigador contratado temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica que se financien, con arreglo a las siguientes:

**BASES****PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria tiene por objeto la selección de personal investigador (Nº de puesto ofertados 1), para la realización del Proyecto de Investigación 'V Plan de divulgación científica de la UCC+i de la Universidad de Cantabria', cuyo Investigador principal es D/Dª Beatriz Salas Vegue del departamento / instituto Servicios Científico-Técnicos de Investigación /Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) y su financiación será a cargo de la aplicación presupuestaria 84.ZC15.22690 correspondiente a la siguiente modalidad FECYT

**SEGUNDA.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO**

Proponer, diseñar, organizar y gestionar acciones, producción y edición de material audiovisual, Edición y gestión de contenidos web, producción y gestión de contenidos multimedia para redes sociales,diseño gráfico de materiales de comunicación, tanto offline como online (flyers, folletos, posters, banners, etc.), redacción de notas de prensa

**TERCERA.- CATEGORÍA DEL PUESTO Y NIVEL DE TITULACION REQUERIDA**

Investigador Tipo 4 - Titulado Universitario no doctor (con al menos cuatro años desde la fecha de obtención de título)

Estudios Universitarios

**CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia en el momento de formalización del contrato.

2) Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia).

3) No podrán participar en el proceso de selección las personas que hayan tenido un contrato laboral de acceso al sistema español de ciencia, tecnología y la innovación, regido por el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de duración igual o superior a 5 años, teniendo en cuenta el tiempo de la presente oferta de trabajo.

**QUINTA.- SOLICITUDES**

Adicionalmente a la inscripción en la oferta a través del Portal de la Agencia de Colocación de la UC (<https://web.unican.es/agenciacolocacion>), los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el departamento/unidad en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación o bien enviar toda ella escaneada al correo electrónico (beatriz.salas@unican.es), indicando la oferta a la que hace referencia:

- 'Impreso de solicitud de participación en procesos de selección en convocatorias para la contratación de personal investigador', cumplimentado. Disponible en la Web de la agencia de colocación.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente.
- Fotocopia del Título o justificante de haber abonado la correspondiente tasa de expedición del Título.
- Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados.

**SEXTA.- DURACIÓN**

Para proceder a la formalización del contrato una vez superado el proceso selectivo, la persona seleccionada, deberá reunir los requisitos exigidos en materia de encadenamiento de contratos establecidos en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre)

Este contrato por circunstancias de la producción tendrá una duración 5 meses (máximo de 6 meses) y se suscribe de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 y 2 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**SÉPTIMA.- RETRIBUCIÓN**



La retribución salarial del trabajador será de 8.277,50.-€ (salario bruto incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias durante el contrato).

#### **OCTAVA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la valoración de los méritos basados en la documentación aportada, pudiendo acordar, si así se estimara conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los candidatos.

#### **NOVENA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

D/D<sup>a</sup> Beatriz Salas Vegue

D/D<sup>a</sup> Elena Cabezón Navarro

En Santander a 28 de diciembre de 2022

Fdo: El Director/a del Proyecto



**ANEXO I**  
**MÉRITOS A VALORAR**

**OTRAS TITULACIONES OFICIALES:**

2 PUNTOS

Máster en comunicación científica, diseño gráfico, audiovisuales, formación de profesorado

**EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL TRABAJO A REALIZAR:**

4 PUNTOS

Experiencia y méritos profesionales relacionados con las funciones del puesto de trabajo : gestión de proyectos de divulgación y comunicación científica, participación en proyectos de investigación especialmente vinculados con la temática (divulgación y educación), redacción de notas de prensa y edición de vídeos, diseño gráfico, experiencia en medios de comunicación

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

2 PUNTOS

Cursos de formación afines al perfil del puesto

**IDIOMAS:**

1 PUNTO

Inglés. B2 (0,25 puntos), C1 (0,5 punto) C2 (1 puntos)

**OTROS MÉRITOS:**

1 PUNTO

Premios relacionados con las funciones y otros de interés no contemplados anteriormente

**ENTREVISTA PERSONAL:**

3 PUNTOS

Si es necesario, se entrevistarán a los mejores candidatos